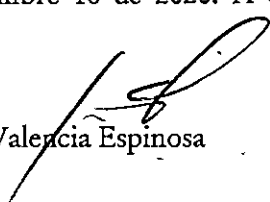


282
SECRETARIA.- Santiago de Cali, diciembre 16 de 2020. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.


Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2019-00617-00
Proceso: Insolvencia de Persona Natural No Comerciante.
Solicitante: Esaú Alegrías Martínez
Acreedores: Banco Colpatria y Otros.

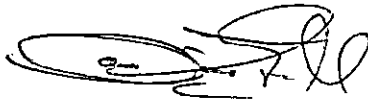
Auto No. 1224
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado;

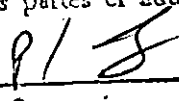
Dispone:

Único.- Aceptar la sustitución que hace la abogada Irene Cifuentes Gómez, en la persona del abogado Johan Andrés Hernández Fuertes, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.013.589.888 de Bogotá, y portador de T.P. No. 257.822 del C.S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar, conforme a las facultades inicialmente otorgadas al apoderado Judicial sustituido.

Notifíquese,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
1217 ENE 2021
Cali _____ de _____
En estado No. 008 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria